
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
061	/023

Montevideo, 28 de marzo de 2023

VISTO: el Plan Anual de Compras (PAC) presentado por el Área de Compras de UTEC.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y reglamentado por el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de 2021, los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas, elaborarán planes anuales de contratación de bienes y servicios que deberán publicar con anterioridad al 31 de marzo de cada año en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

II) que el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de 2021 establece que la obligación de publicar el Plan Anual de compras para los entes autónomos regirá a partir de la planificación correspondiente a las contrataciones cuya convocatoria se realizará en el año 2023;

III) que el Área de compras de UTEC ha realizado el relevamiento de los requerimientos de contratación para el año 2023 de la institución, los cuales se reflejan en el PAC presentado;

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica, en su calidad de ente autónomo de enseñanza se encuentra alcanzado por dicha normativa;

II) que dicho plan fue presentado en tiempo y forma por el área de adquisiciones y cuenta con el visto bueno del Comité Operativo Administrativo de la Universidad;

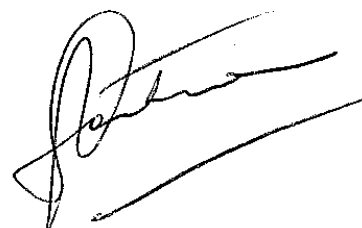
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar el Plan Anual de compras (PAC) correspondiente al ejercicio 2023, adjunto a la presente resolución en formato digital y que forma parte de la misma.

- 2º** Encomendar al Área de Compras proceder a la publicación del Plan Anual de Compras 2023 en la Agencia Reguladora de Compras del Estado.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica